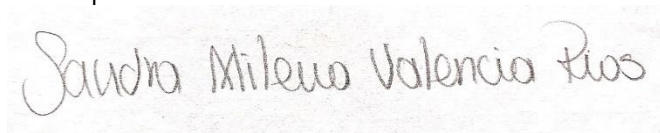


2016-253

CONSTANCIA: Manizales, agosto 11 de 2023. La deajo en el sentido que la asistente social adscrita al Centro de servicios judiciales, indicó que no fue posible realizar el informe de valoración ordenado en auto del 14 de julio de 2023 indicando, entre otros, que la persona en condición de discapacidad se encuentra internada en la Fundación Seres del municipio de Riosucio- Caldas desde el 10 de abril de 2019, según informe social que reposa en el expediente.
Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de Sustanciación número 1407

REPÚBLICA DE COLOMBIA



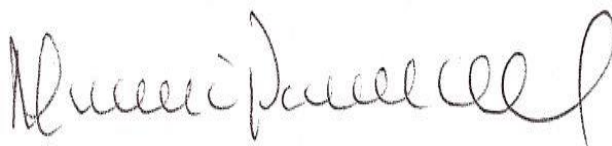
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Once de agosto de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL- EN REVISIÓN**, instaurado por la **DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, en favor de **JUAN CARLOS SERNA HENAO**, se dispone requerir al **ICBF** para que brinde información sobre el lugar de internamiento del citado y las condiciones en las que se encuentra.

Líbrese oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a45a365e55e87ce6e029bfe1e59a0225a68e76faffd52e8d610f3a0bbf5b4348**

Documento generado en 11/08/2023 03:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>